

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1440/19

## AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con las atribuciones que le confiere la legislación en materia de régimen local, ha dictado con fecha 19 de junio de 2019, el Decreto n.º 78, que a continuación se transcriben:

### "ASUNTO: Aprobación de Delegaciones Especiales a Concejales.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. D. Francisco Hernández de la Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila, con fecha de hoy, y de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 45 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### Ha Resuelto:

**Primero.** Otorgar las delegaciones especiales que se señalan en cada caso, según las áreas que se citan, a favor de los Concejales siguientes:

- D.ª M.ª OLATZ DÍAZ NAVARRO, Concejalía de Cultura, Empleo y Servicios Municipales.
- D. ALFONSO MARTÍN GUTIÉRREZ, Concejalía de Hacienda, Turismo y Patrimonio.
- D.ª IRENE HERNÁNDEZ GÓMEZ, Concejalía de Educación, Juventud y Deporte.
- D. PABLO CIMBRÓN DÍAZ, Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Rural y Zonas Verdes.
- D.ª ESTHER GONZÁLEZ BLÁZQUEZ, Concejalía de Sanidad, Servicios Sociales y Festejos.

Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Segundo.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**Tercero.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

Mombeltrán, 20 de junio de 2019. El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

